



EXPEDIENTE NÚM: 15/2016

ASUNTO: Adjudicación lotes 5 y 6. Contrato de servicios técnicos de apoyo a la organización de Seminci (Festival Internacional de Cine de Valladolid).

DECRETO NÚM: 46

PRESIDENTE: Exmo. Sr. D. Óscar Puente Santiago
Valladolid, 16 de septiembre de 2016

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Director de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número 15/2016, relativo al contrato de servicios técnicos de apoyo a la organización de Seminci (Festival Internacional de Cine de Valladolid), y atendido que:

1.- En sesión extraordinaria del Consejo Rector de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, de fecha 24 de junio de 2016, se aprueba el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato de servicios técnicos de apoyo a la organización de Seminci (Festival Internacional de Cine de Valladolid) y el correspondiente gasto.

2.- El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en siete lotes, que a continuación se señalan:

- Lote 1: Servicios de apoyo interno a la organización
- Lote 2: Servicios de apoyo al departamento de prensa.
- Lote 3: Servicio de eventos, espacios comunes y ornamentación.
- Lote 4: Servicio de producción audiovisual.
- Lote 5: Servicio de agencia de viajes.
- Lote 6: Servicio de taquillaje.
- Lote 7: Servicio de publicaciones.

3.- Con fecha 12 de septiembre de 2016, se aprueba por Decreto de Presidencia número 44, la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4 y 7 del contrato a los siguientes licitadores:

- Lote 1: Great Ways Advertising, S.L., por importe de 235.000 € + IVA.
- Lote 2: Telcomedia, S.L., por importe de 55.500 € + IVA.
- Lote 3: Telecyl, S.A., por importe de 53.980 € + IVA.
- Lote 4: Edigrup Producciones TV, S.A., por importe de 32.000 € + IVA.
- Lote 7: Imprenta Manolete, S.L., por importe de 70.850 + IVA.

Quedando pendiente por recibir la documentación de los siguientes adjudicatarios propuestos y por los siguientes importes:

- Lote 5: Viajes Barceló, S.L., por importe de 85.000 € + IVA.
- Lote 6: Servicios y consultoría especializada MG Tickets, S.L., por importe de 89.000 + IVA.

4.- Una vez recibida la documentación administrativa señalada anteriormente, se considera que se ajusta a lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

5.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, el cual, por acuerdo de 24 de junio de 2016 delegó en el Presidente del Organismo Autónomo la adjudicación del presente contrato, así como las posibles modificaciones, prórrogas, resolución de recursos, revisiones de precios y demás incidencias que se planteen.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes del contrato de servicios de apoyo a la organización de Seminci (Festival Internacional de Cine de Valladolid) a los siguientes licitadores:

LOTE 5: Viajes Barceló, S.L, por importe de 85.000 € + IVA.

LOTE 6: Servicios y consultoría especializada MG Tickets, S.L, por importe de 89.000 + IVA.

TERCERO.- Para hacer frente a los compromisos de este contrato, comprometer a favor de los siguientes adjudicatarios y por cada uno de los lotes los gastos que se relacionan a continuación:

LOTE 5 “SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES”: 75.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09/335.0/226.01 del presupuesto de Seminci del año 2016, y un gasto de 27.850 € con cargo a la misma aplicación presupuestaria, del presupuesto de Seminci, del año 2017, a favor del adjudicatario Viajes Barceló, S.L., con CIF nº B- 07012107.

LOTE 6 “SERVICIO DE TAQUILLAJE”: 107.690 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09/335.0/227.99 del presupuesto de Seminci del presente año, a favor del adjudicatario Servicios y consultoría especializada MG Tickets, S.L con CIF nº B-85928612.

CUARTO.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo establecido en el artículo 156 del TRLCSP.

Se citará oportunamente al adjudicatario, debiendo concurrir a la firma del mismo el día fijado y presentando en dicho plazo el resguardo acreditativo de haber abonado el gasto de los anuncios de licitación y adjudicación.

Valladolid, 16 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR



Javier Angulo Barturen



Lo manda y firma el Sr. Presidente antes dicho, en Valladolid, a fecha expresada ante mí, el Sr. Secretario Delegado de los Órganos de Gobierno, que doy fe.

EL PRESIDENTE

Oscar Puente Santiago

EL SECRETARIO DELEGADO

Javier Rodríguez Busto

